

## FINANCIACIÓN DISPONIBLE BAJO EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA LIFE

*Sesión informativa de la Comisión Europea / Housing Europe*

El pasado 10 de noviembre, la Comisión Europea y Housing Europe organizaron una sesión informativa dedicada al lanzamiento en 2021 de las [convocatorias del Programa LIFE](#) (Subprograma Transición hacia Energías Renovables).

Los proyectos financiados en el marco de estas convocatorias deben centrarse en eliminar las barreras de mercado, movilizar inversiones, formación, desarrollo de conciencia social, divulgación y participación ciudadana.

### Reglas generales:

- Gastos subvencionados: personal, subcontratación, viajes.
- Las intervenciones en infraestructura o equipamiento no serán subvencionadas.
- Mínimo 3 participantes de 3 países elegibles.
- Tasa de financiación: 95%
- Propuestas de hasta 2 millones de euros.
- El plazo para enviar propuestas es el 12 de enero.

De la lista de convocatorias, las que se consideraron más relevantes para los promotores de vivienda social, pública, y cooperativa fueron las siguientes:

### 1. [“Intervenciones en edificios de distritos vulnerables \(LIFE-2021-CET-ENERPOV\)”](#)

Objetivo: paliar la pobreza energética abordando aquellos edificios de baja eficiencia energética, mal aislados y alimentados con sistemas de calefacción/refrigeración contaminantes que reducen el confort de los inquilinos.

Las propuestas pueden incluir (o combinar) las siguientes actuaciones:

- Implementar soluciones de rehabilitación integral industrializadas (véase p. ej. *Energie Sprong*).
- Desarrollar e implementar hojas de ruta de medidas de eficiencia energética (que se pueden llevar a cabo paso a paso). Tras finalizar el proyecto, las obras de rehabilitación deben ponerse en marcha.
- Desarrollar e implementar hojas de ruta de medidas de eficiencia energética que puedan llevarse a cabo paso a paso para los promotores de vivienda social.

La intervención puede tener lugar en (1) distritos vulnerables / pobres en energía, (2) en grupos de edificios de residentes vulnerables o (3) grupos de edificios de gestión comunitaria.

Los proyectos también deberán garantizar una involucración continua de los ciudadanos. Todas las acciones deberán ir acompañadas de medidas complementarias para adaptar el comportamiento energético de los vecinos después de la intervención, por ejemplo, mediante campañas de participación ciudadana, asesoramiento o formación.

2. **“Despliegue de soluciones de rehabilitación integral a gran escala (LIFE-2021-CET-BUILDRENO)”**

Objetivo: desarrollar y promover soluciones que aborden las barreras de mercado, aumenten el volumen de edificios rehabilitados energéticamente, reduzcan costes de inversión y otras soluciones para hacer que el proceso de rehabilitación sea más atractivo para los agentes involucrados.

La propuesta puede basarse en medidas ya probadas de innovaciones técnicas, por ejemplo, prefabricación estandarizada y construcción “off-site” (fuera de obra), herramientas digitales como BIM, sistemas de construcción técnicos “Plug & Play”; o innovaciones no técnicas, por ejemplo, modelos de negocio, garantías de rendimiento, procesos de diseño y licitaciones.

3. **“Servicios para la rehabilitación integral de viviendas (LIFE-2021-CET-HOMERENO)”**

Objetivo: reducir la carga o la dificultad de los propietarios a través de la provisión de servicios de rehabilitación integral (los llamados servicios de ventanilla única). En esencia, los propietarios o empresas públicas de vivienda interesados en realizar y financiar reformas en sus viviendas solo necesitarán hablar con una única persona, en lugar de varias.

Las propuestas deben centrarse en crear o reproducir "servicios para la rehabilitación integral de viviendas", que incluirían la capacitación del personal, conectar a todos los agentes de la cadena de valor, simplificar el acceso a las medidas de apoyo y financiación, mejorar la visibilidad y la información de los servicios.

Nota: el final del proyecto debe llevar a la implementación de las obras de rehabilitación por parte de los propietarios apoyados.

Véase el proyecto [OPENGELA](#) como ejemplo.

4. **Asistencia para el Desarrollo de Proyectos (PDA) disruptiva: asistencia técnica para avanzar en el mercado de inversiones en energía sostenible (LIFE-2021-CET-PDA)”**

Objetivo: creación servicios de asistencia al desarrollo de proyectos, lo que incluye el desarrollo de un plan de negocios, estudios de viabilidad, ingeniería financiera, especificaciones técnicas y procedimientos de licitación. Los servicios de asistencia piloto deben ser escalables y / o fácilmente adoptados en otros países / regiones.

Las propuestas presentadas bajo esta convocatoria deben demostrar un efecto multiplicador, es decir, por cada euro de financiación del proyecto del Programa LIFE se deben invertir 10 euros en la reforma de viviendas que se realizará al finalizar el mismo proyecto.

Las propuestas para un solo Estado Miembro son elegibles en este tema.